



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos
Humano

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

SINAD 0015037-2024

San Martín de Porras, 05 de febrero 2024

OFICIO MULTIPLE N° 003 - 2024- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH-EDBTH

Señor (a):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente. –

Asunto: Presentación oportuna de Licencia con Goce de Haber por Salud

Ref. : Resolución Viceministerial N° 081 - 2023- MINEDU
Resolución Viceministerial N° 126 - 2023- MINEDU
D.S. N° 005-90-PCM

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerle llegar mi saludo cordial y a la vez informar que; la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a través del Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano se encarga de los procesos de evaluación de los expedientes de licencia con goce de haber por salud de los docentes y administrados, remitidos por su despacho.

En ese sentido, todo descanso médico particular o CITT de Essalud, comprendidos dentro de los 20 primeros días a cuenta del empleador o en periodo de subsidio, deberá ser comunicado dentro de las 48 hrs. de emitido por el médico tratante con la finalidad de ser registrados en la data de las licencias con goce de haber; asimismo podrá ser considerado en la declaración del PDT mensual remitido a la SUNAT.

Por ello la omisión, tanto de la institución educativa como del servidor, al informar el descanso médico y/o CITT oportunamente, será considerado como extemporáneo.

Por lo expuesto, en el presente año lectivo, los descansos médicos que correspondan a fechas que están fuera del mes a reportar, no serán considerados en la declaración del PDT de SUNAT; así como también en la data de licencias con goce de haber.

Finalmente, solicito a su Despacho tenga a bien hacer de conocimiento al personal a su cargo bajo responsabilidad funcional.

Es propicia la oportunidad para reiterarles, los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
Jefa de Área de Recursos Humanos
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02 - RIMAC

SBASE/JRRHH
LNRE/CEDBTH
GSORIA/TS

1(*) se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad,
Lic. Violeta Huatuco Soto, mediante Resoluciones Directoral UGEL02 N° 13771- 2023